

SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR - DICIEMBRE CUATRO (04) DE DOS MIL VENITE (2020).

EXPEDIENTE: 559-2019
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO: CARMEN PINTO PEREZ

Informo a la señora juez que en escrito que antecede el apoderado de la parte demandante aporta autorización por ella conferida al señor HERWIS GIL CORREA para que este último retire el desglose de documentos dentro del presente proceso. Al Despacho.

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

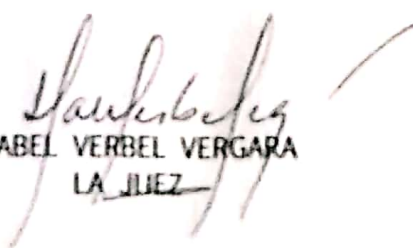
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR - DICIEMBRE CUATRO (04) DE DOS MIL VENITE (2020).

Verificado el escrito y el memorial poder que dan cuenta el informe secretarial que antecede, este Juzgado observa que es procedente lo solicitado en el memorial, motivo por el cual el despacho,

RESUELVE

CUESTIÓN UNICA: ACEPTESE LA AUTORIZACION otorgada por la doctora DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO identificada con C.C. 52.008.552 y T.P. 101.541 del C.S.J. en calidad de apoderada de la parte demandante al señor HERWIS GIL CORREA identificado con C.C. 73.182.999.

CUMPLASE


MABEL VERBEL VERGARA
LA JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL TURBACO - BOLIVAR	
POLESTADO NO.	45
DE CIVIL LE NOTIFICADO A LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO DE FECHA DE DE CHILYME DE 2020	
TURBACO - BOLIVAR	18 DE DIC 2020
PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA Secretaria	